

6000014

MERCANZIA

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - N° 4174

Guayaquil - Ecuador - Martes 11 de Abril de 1995

Precio S. / 400

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
FERELCA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INS-
CRIPCION.- La escritura pública de aumento de
capital y reforma del estatuto de la compañía INMO-
BILIARIA FERELCA C.A., se otorgó en la ciudad de
Guayaquil, el 7 de febrero de 1995, ante el Notario
Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido apro-
bada por el señor Subintendente Jurídico de la Inten-
dencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel
Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-
001860 el 10 de Marzo de 1995 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.
5.809 el 29 de marzo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento
de la escritura pública antes mencionada el señor
Bernardo Arosemena Gangotena, en su calidad de
Gerente de la referida compañía; de estado civil casa-
do, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El
capital social de la compañía se aumenta en la suma de
S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma
de S/.5'734.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPI-
TAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito
íntegramente y pagado de la siguiente manera: En
numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como conse-
cuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo
Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTI-
CULO CUARTO: El capital de la compañía es de
CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y
CUATRO MIL SUCRES, representado por cinco mil
setecientas treinta y cuatro acciones ordinarias, nomi-
nativas numeradas de la cero cero cero uno a la cinco
mil setecientos treinta y cuatro, en numeración corrida
y de un valor nominal de un mil sucre (S/1.000,00)
cada una." Se introduce además reforma de los Artícu-
los Décimo Tercero y Décimo Quinto del estatuto
relativos al tiempo de duración de las funciones del
Presidente; y, a la Representación Legal de la socie-
dad, la misma que la ejercerá el Gerente o el Presiden-
te, en forma individual, respectivamente.

Guayaquil, abril 6 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL